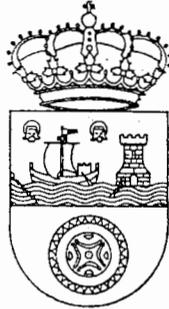


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

10 de octubre de 1988.

— Número 85

Página 927

II LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE SE DECLARA "OYAMBRE" PARQUE NATURAL. *2-5-81*

Votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de los votos particulares que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretende defender en el Pleno el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, correspondientes a la proposición de ley por la que se declara "Oyambre" Parque Natural.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea, presenta los siguientes VOTOS PARTICULARES, a la PROPOSICION DE LEY, por la que se DECLARA "OYAMBRE" PARQUE NATURAL:

A LA ENMIENDA Nº 1.-

De sustitución del artículo 2º.

A LA ENMIENDA Nº 2.-

De sustitución del artículo 3º.

A LA ENMIENDA Nº 4.-

De sustitución del artículo 5º.

AL ANEXO PRESENTADO POR NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO EN COMISION A LA PROPOSICION DE LEY CITADA:

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Proponiendo se mantengan como límites del Parque Natural de "OYAMBRE", los fijados por nuestro Grupo Parlamentario en la Comisión y que fueron aceptados como parte integrante del

mismo y votado desfavorablemente.

Santander, 1 de agosto de 1988.

EL PORTAVOZ.- Fdo.: Carlos Manuel Saiz Martínez".
